



MUNICIPIO DE MONTENEGRO
ALCALDÍA MUNICIPAL
NIT. 890.000.858-1
GESTIÓN DOCUMENTAL

Código: FO-GD-24

Versión: 9

Fecha Elaboración: 03/06/2016

Fecha Aprobación: 30/07/2025

Acta Aprobación: No. 5

Página: 1 de 1

COMISARÍA DE FAMILIA DE MONTENEGRO QUINDÍO
PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS A FAVOR
DEL (LA) (LAS) (LOS) MENOR (ES) SHEKINAH SINAI JIMENEZ Y SAMANTA SINAI
JIMENEZ BENAVENTA

SIM: No registra

Montenegro, abril 17 de 2026

El suscrito Comisario de Familia de Montenegro Quindío

CITA Y EMPLAZA

A todos los parientes enunciados en el artículo 61 del código civil y demás familia extensa y al (la) (las) (los) señor (a) (as) (es) **JULIO CÉSAR JIMÉNEZ TAYUPO** progenitor (a) (as) (es) del (la) (las) (los) menor (es) **SHEKINAH SINAI JIMENEZ Y SAMANTA SINAI JIMENEZ BENAVENTA** y demás personas que se encuentren interesados en conocer el Auto de Apertura de Investigación número 12 de abril 01 de 2026, para que en el término de cinco (05) días hábiles se presenten ante este despacho ubicado en la Carrera 6 Calle 17 Esquina de la Alcaldía Municipal primer piso del municipio de Montenegro Quindío, teléfono: 3215196628, correo electrónico: cfamilia@montenegro-quindio.gov.co, con el fin de **NOTIFICARLE (A) (LAS) (LOS)** del mismo e informarle (s) sobre las diligencias administrativas dentro del proceso administrativo de restablecimiento de derechos, adelantadas a favor del (la) (las) (los) menor (es).

De no asistir se entenderá surtida la notificación.

Cordialmente,


ELIZABETH LONDOÑO RÍOS
P.U. Abogada Secretaria de
Despacho, Comisaría de
Familia

Artículo 102 del código de Infancia y
Adolescencia
Modificado por el artículo 5 de la ley 1878 de 2018
Artículo 108 del Código General del Proceso



C.A.M. Cra 6 Calle 17 esquina Montenegro, Quindío -Código postal 633001 - contactenos@montenegro-quindio.gov.co
www.montenegro-quindio.gov.co - Teléfono Celular Despacho Alcalde 321 513 44 08



Fijado el: 20 de abril de 2026

Desfijar el: 24 de abril de 2026

Oficina Asesora de
Comunicaciones

Artículo 102 del Código de la Infancia y la
Adolescencia
Artículo 318 del Código de
Procedimiento Civil